

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA "GUADALAJARA LEE", EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas con 08 minutos del día jueves 19 de marzo de 2026, de manera virtual, se llevó a cabo la Primera Sesión de instalación del Comité Dictaminador del Programa **Guadalajara Lee, Ejercicio 2026**.

Para dar inició el C. Carlos Alberto González Martínez, Director de Cultura del Municipio de Guadalajara, agradeció la participación de las y los asistentes; acto seguido, procedió a pasar lista de asistencia de las y los integrantes presentes que formarán parte del Comité Dictaminador, registrándose la participación de:

1. Minerva Monjaraz Juárez, responsable del área de Validación y Seguimiento de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, teniendo voz y voto - Presente.
2. María Dolores Garnica Michel, ensayista y periodista, con experiencia en la creación y coordinación de proyectos culturales, actualmente responsable del área de literatura en la Dirección de Cultura.
3. David Izazaga Márquez, escritor, editor y promotor cultural.
4. Dante Rosales López, en representación de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara teniendo voz - Presente.
5. Saúl Armando Saenz Miranda, en representación de la Tesorería Municipal de Guadalajara, teniendo voz y voto - Presente.

Al encontrarse la totalidad de las personas convocadas **se declara quórum legal** para el desarrollo de la Primera Sesión de Instalación del Comité Dictaminador del Programa **Guadalajara Lee**, ejercicio 2026.

Atendiendo a lo indicado en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa **Guadalajara Lee**, el Comité Dictaminador para este programa será el Órgano Colegiado que recibirá, analizará y evaluará las solicitudes y en su momento dictaminará a quiénes serán las personas beneficiarias en virtud de cumplir con todos los requisitos marcados en las Reglas de Operación del programa en mención. Dicho comité estará conformado de la siguiente manera:

1. Persona titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad o quien designe como representante, teniendo voz y votó;
2. Persona titular de la Dirección de Cultura del municipio de Guadalajara, o quien designe como representante, que fungirá como presidente del Comité Dictaminador, teniendo voz y voto;
3. Dos personas con perfiles de escritores, editores, gestores culturales, investigadores, creadores y/o personas con experiencia en gestión o función pública, teniendo voz y voto;
4. Persona titular de Contraloría Ciudadana o quien designe como representante, teniendo voz;
5. Persona titular de la Tesorería Municipal o quien designe como representante, teniendo voz y voto;
6. Una persona representante de la Dirección de Cultura del municipio de Guadalajara designada por el titular de dicha Dirección, quien fungirá como Secretaria Técnica del Comité, teniendo voz.

Acto seguido el C. Carlos Alberto González Martínez, Director de Cultura y Presidente del Comité Dictaminador, designó como Secretaria Técnica a la C. Kenia Elizabeth Fuentes García, Encargada Operativa de los Programas Sociales de la Dirección de Cultura, quien desempeñará sus funciones conforme a lo establecido en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del programa **Guadalajara Lee** Posteriormente se solicitó a las y los integrantes emitir su voto y, por unanimidad, se aprobó la designación.

Derivado de lo anterior, se declaró formalmente **instalado el Comité Dictaminador del programa Guadalajara Lee, ejercicio 2026**, para sesionar de conformidad con sus Reglas de Operación.



El Director de Cultura en su carácter de Presidente del Comité Dictaminador puso a consideración la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación de la orden del día.
3. Presentación de las funciones del Comité Dictaminador.
4. Presentación del Programa "Guadalajara Lee", Ejercicio 2026.
5. Presentación de avances de la convocatoria del Programa "Guadalajara Lee" ejercicio 2026.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Solicitó a todas las personas presentes emitir su votación, misma que fue aprobada por unanimidad.

**- Funciones del Comité Dictaminador.**

El Director de Cultura de Guadalajara dio a conocer las funciones del Comité Dictaminador del programa **Guadalajara Lee** conforme a lo establecido en el numeral XI.II de sus Reglas de Operación, las cuales consisten en lo siguiente:

- A. Interpretar las Reglas de Operación en caso de controversia;
- B. Revisar y analizar los datos proporcionados para la participación de la convocatoria;
- C. Analizar las propuestas, proyectos y perfiles que se registren en el programa con base en las rúbricas de los criterios de selección y que cumplan con la documentación;
- D. Proponer iniciativas para la mejora del programa y personas beneficiadas;
- E. Sugerir adecuaciones al presupuesto solicitado siempre y cuando no modifique la esencia o formato del proyecto. Si hubiera, realizar recomendaciones a la propuesta;
- F. Aprobar las solicitudes de los posibles beneficiarios;
- G. Vigilar la aplicación y administración del programa ante las presentes Reglas de Operación;
- H. Dictaminar el padrón de beneficiarios, altas, bajas y/o sustituciones;
- I. Dictaminar casos no previstos tanto en las Reglas de Operación, como en la o las convocatorias que de ellas deriven;
- J. Emitir un dictamen técnico de las propuestas y textos seleccionados, detallando los montos autorizados a cada uno y perfil seleccionado.

Una vez revisadas las funciones del Comité, se compartieron las generalidades del Comité Dictaminador en función de la operatividad del programa

- A. El Comité sesionará de manera ordinaria las veces que sea necesario para revisar los proyectos así como para aprobar a los beneficiarios;
- B. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, previa convocatoria de la persona que presida el Comité;
- C. El Comité podrá invitar a un representante de dependencia que sea competente si es que así lo deciden por unanimidad, que tendrá derecho a voz;
- D. Resolver sobre la procedencia del otorgamiento del apoyo, fundado y motivando la determinación, mediante técnico que se elabore para tal efecto;
- E. Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación y/o la Convocatoria respectiva, será evaluada y resuelta por el Comité Dictaminador.
- F. El Comité sesiona válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y sus resoluciones se tendrán como válidas con el voto de la mayoría de sus integrantes presentes.

Así mismo se informó que la convocatoria a sesiones ordinarias se realizará con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, y la de sesiones extraordinarias con veinticuatro horas de antelación, incluyendo en ambos casos el orden del día y los documentos o anexos necesarios para su análisis y discusión.

Se detalló que en las Reglas de Operación se menciona que *cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por el Comité Dictaminador del programa. Por lo tanto, en caso de surgir al punto que deba ser validado y revisado con el Comité serán planteados en las siguientes sesiones de trabajo.*

#### - **Presentación del programa Guadalajara Lee**

El Director de Cultura invitó a las y los participantes a hacer uso de la voz en caso de tener dudas sobre el proceso de operación del Comité; al no registrarse preguntas, se procedió a dar a informar las generalidades del programa.

Guadalajara Lee se desarrolla como una iniciativa con el propósito de promover la lectura como una práctica lúdica, placentera y reflexiva, fomentando el acceso libre a contenidos literarios mediante herramientas digitales.

A través de este programa se pretende fortalecer el ecosistema literario local, acercando a la ciudadanía a la lectura y, al mismo tiempo, brindando oportunidades de difusión a escritoras y escritores de la ciudad.

En este programa pueden participar personas con textos inéditos que residan en el Municipio de Guadalajara, así como a grupos, colectivos, gestores culturales y organizadores de proyectos con continuidad en el municipio, tales como ferias del libro, festivales, seminarios, lecturas, talleres, círculos de lectura, editaciones, exposiciones y otras actividades vinculadas con el libro y la lectura.

Para ello el programa contempla 4 modalidades en las cuales pueden participar personas gestoras culturales, artistas, creativos, promotores, creadores u otras personas con residencia en el Municipio de Guadalajara y que cuenten con una propuesta artística, creativa o cultural viable para desarrollarse en la ciudad.

Estas modalidades surgen con el objetivo de integrar a las personas en los programas y en la oferta cultural que la Dirección de Cultura desarrolla a lo largo del año.

- a. **Textos Inéditos GDLee.** Creación de obras escritas por autores en individual y colectivo (antologías) con residencia en Guadalajara en géneros como la poesía, cuento, novela, ensayo, crónica, narrativa gráfica, libro ilustrado y géneros mixtos, de más de 30 cuartillas. Las obras seleccionadas se publicarán en la plataforma GDLee.
- b. **Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.** Propuestas de creación, producción y/o continuidad de actividades formativas y de difusión cultural, a través de la generación de ferias del libro, festivales, seminarios, lecturas, talleres, círculos de lectura, editaciones, exposiciones y otros eventos alrededor del libro, la lectura y el lector que se desarrollen en el Municipio de Guadalajara.
- c. **Actividades en librerías independientes.** Creación y producción de actividades formativas y culturales como talleres, conferencias, charlas, conciertos, artes escénicas, exposiciones, seminarios, lecturas, círculos de lectura, presentaciones de libros y/o otros eventos que abonen a la difusión de su espacio librero y a la promoción de la lectura.
- d. **Coediciones.** Generación y creación de coedición de títulos sobre patrimonios (culturales y naturales, tangibles e intangibles) sobre el pasado, presente y miradas hacia el futuro de Guadalajara para continuar la colección "Biblioteca Tapatía" en corresponsabilidad con editoriales independientes que cuenten con domicilio en Guadalajara.

La coedición equivale al 30% del presupuesto total del proyecto con un tiraje no menor a 300 ejemplares. El municipio de Guadalajara, a través de su Dirección de Cultura obtendrá por esta coedición, el 30% del tiraje final de los libros impresos (a distribuirse de manera gratuita a bibliotecas, presentaciones, ferias del libro u otro tipo de actividades que reúna personas lectoras). Las editoriales beneficiarias, por su parte, obtendrán el derecho a vender el 70% del tiraje del libro para beneficio de la editorial. Asimismo deberán considerar al menos tres presentaciones del libro en bibliotecas, centros culturales, ferias del libro, museos y otros espacios o actividades de la ciudad de Guadalajara, además del pago de ISBN.





Antes de pasar a la información presupuestal del programa, el C. Carlos González preguntó a las personas participantes si deseaban hacer uso de la voz. No habiendo más preguntas, se continuó con el siguiente punto

Se dio a conocer que para el programa Guadalajara Lee, se cuenta con presupuesto 676 mil pesos y la meta es otorgar apoyos económicos de la siguiente manera por modalidad y podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa. Los apoyos estarán sujetos a que exista suficiencia presupuestal.

- a. **Textos Inéditos GDLee**, hasta 7 mil pesos.
- b. **Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura**, hasta 60 mil pesos.
- c. **Actividades en librerías independientes**, hasta 10 mil pesos.
- d. **Coediciones**, hasta 100 mil pesos.

Una vez expuesta la información, el C. Carlos González preguntó a las personas participantes si deseaban hacer uso de la voz. No habiendo más preguntas, se procedió al siguiente punto.

Cada una de las modalidades cuentan con sus criterios de selección, los cuales se visualizan en pantalla, cabe señalar que de manera general se deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación, esto quiere decir, cumplir con la documentación que se detalla en la convocatoria.

- a. **Textos Inéditos GDLee**. Estructura, interés, calidad, originalidad, idea, contenido y temática.
- b. **Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura**. Experiencia de las personas solicitantes, pertinencia, coherencia integral del proyecto, diversidad, congruencia presupuestal.
- c. **Actividades en librerías independientes**. Relevancia y pertinencia, coherencia integral del proyecto, diversidad y congruencia presupuestal.
- d. **Coediciones**. Experiencia de las editoriales independientes, pertinencia, coherencia integral del proyecto, creatividad e innovación, compromiso con el fortalecimiento de la cadena del libro, diversidad, congruencia presupuestal.

*En todos los criterios cada criterio recibirá una puntuación y la sumatoria total determinará el orden de prelación de las propuestas.*

Tras la lectura de los criterios de selección, se consultó a las personas participantes si deseaban hacer uso de la voz; al no registrarse intervenciones, se procedió a informar sobre los avances de la convocatoria.

- **Avances de la convocatoria del Programa Guadalajara Lee ejercicio 2026.**

Se compartieron las acciones que se han desarrollado para la comunicación del programa.

- El día 30 de enero se publicaron las Reglas de Operación en el sitio oficial de la Gaceta Municipal de Guadalajara, mismas que pueden consultarse de la página 410 a la página 440.
- En rueda de prensa, se presentó el programa de trabajo de la Dirección de Cultura de Guadalajara, en el cual se anunció la próxima apertura de la convocatoria **Guadalajara Lee**.
- Se publicó la convocatoria en el sitio oficial de la Gaceta Municipal de Guadalajara, la cual se encuentra disponible para su consulta.
- Se ha brindado asesoría a las personas interesadas a través de distintos medios, incluyendo atención por correo electrónico, de manera presencial y vía telefónica. Asimismo, se ha reforzado la difusión de la convocatoria mediante las redes sociales oficiales de Cultura Guadalajara, con el objetivo de ampliar su alcance entre la población.
- Se compartió la versión simplificada de las Reglas de Operación a la Dirección de Pueblos Originarios para su traducción en lenguas originarias: Wixárika y Náhuatl.
- El 17 de marzo se llevó a cabo una sesión informativa virtual dirigida a todas las personas interesadas, en la cual se proporcionó orientación general sobre el proceso de participación en la modalidad de coediciones. El pasado 18 de marzo se realizó una sesión con las personas interesadas en la modalidad de Librerías y el día de hoy 19 de marzo del actual se tendrá otra para la modalidad de **Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura**.



- La convocatoria permanecerá vigente hasta las 23:59 horas del martes 31 de marzo de 2026 para el registro en línea, y hasta las 17:00 horas del viernes 27 de marzo de 2026 para la recepción de expedientes en modalidad presencial.

- **Asuntos generales.**

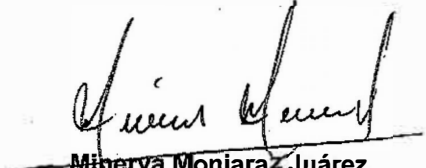
El Director de Cultura consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto al proceso y avances del programa o si se pretendía agregar algún punto no considerado en el orden del día; no se registraron preguntas ni comentarios.

- **Clausura de la sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar y tras agradecer la participación y disposición de las y los integrantes, el **C. Carlos Alberto González Martínez** declaró formalmente concluida la Primera Sesión Ordinaria de instalación del Comité Dictaminador del programa **Guadalajara Lee** a las **13:00 horas con 31 minutos del día 19 de marzo de 2026.**



**Carlos Alberto González Martínez**  
Director de Cultura.  
Presidente del Comité Dictaminador.



**Minerva Monjaraz Juárez**  
Responsable del área de Validación y Seguimiento.  
Representante de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

**María Dolores Garnica Michel**  
Ensayista y periodista y responsable del área de literatura en la Dirección de Cultura.

**David Izazaga Márquez**  
Escritor, editor y promotor cultural.



**Saúl Armando Saenz Miranda**  
Representante de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

**Dante Rosales López**  
Representante de la Contralora Ciudadana de Guadalajara.



**Kenia Elizabeth Fuentes García**  
Encargada de Programas Sociales.  
Dirección de Cultura  
Secretaría Técnica.